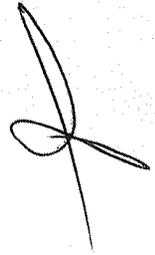


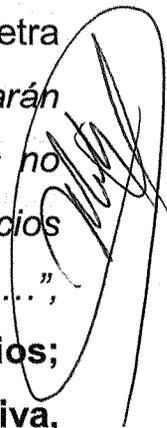
fracción IV, y 41, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y al Capítulo 5, de las Bases de la presente Licitación en que se actúa, este Comité, determina desechar su propuesta legal, administrativa y técnica.-----



Por lo anteriormente expuesto y fundado, una vez concluida la revisión a la documentación legal, administrativa y las propuestas técnicas, recibidas en diecisiete de mayo de la presente anualidad, y derivado de que las cinco propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las Bases de la presente Licitación y no se cuentan con propuestas admitidas para continuar con el proceso. Ahora bien, por cuanto hace a los Licitantes "GRUPO JHIRA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.; GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO MASUN S.A. DE C.V.; Y CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CADADI S. DE R.L. DE C.V.; no asistieron y no presentaron proposición legal, administrativa y técnica, por lo que en términos del punto 2.4.4.1., de las Bases de Licitación, se tienen por descalificados; este Comité.-----

**RESUELVE:**-----

**PRIMERO.** Conforme al Capítulo 6, punto 6.2., inciso a), de las Bases del presente Procedimiento de Licitación; artículos 1, 2, 35, fracción IV, 41, y 45, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; este último que a la letra dice: "Artículo 45. La Oficialía y los Entes Públicos declararán desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria...", este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, Obra Pública del Tribunal de Justicia Administrativa, declara desierta la Licitación Pública Nacional Número TJAET-LPN-001-2024, para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingeniería para la



**Construcción de las Instalaciones del Citado Órgano Colegiado.**

**SEGUNDO.** En términos del artículo 45, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, respetando los plazos legales, y las circunstancias técnicas, se ordena la emisión de una segunda Convocatoria con sus respectivas Bases de Licitación, y Anexos Técnicos. Instruyendo al Ingeniero Aristeo Molina Sánchez, presente a este Comité, el catálogo de conceptos, precios unitarios, planos, generador de obra y programa calendarizado de la Segunda Etapa de la Construcción de las Instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, debidamente actualizado.

**TERCERO.** No es necesario continuar con la segunda etapa de este procedimiento de Licitación que consistía en la apertura de proposiciones económicas, referenciadas con el SOBRE B, así como tampoco con el respectivo, falló, en consecuencia, al finalizar este acto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos del citado Tribunal y, Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, Obra Pública del mismo Órgano Jurisdiccional, para que, previa firma de los licitantes de recibido, se levante acta en el que se entrega el SOBRE B a los licitantes, debidamente firmado y sellado.

**CUARTO.** Se instruye a la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, publique en los estrados de este Tribunal, únicamente la parte resolutive de la presente acta por tres días hábiles, dando constancia de ello, contados a partir del día de hoy; asimismo, en los mismos términos y plazos, se ordena al Jefe de la Sección de Soporte Especializado de Tic'S, publique en la pagina de internet de este Tribunal, únicamente la parte resolutive de la presente acta.

**QUINTO.** Se instruye Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, agregue copia fotostática certificada de la presente Acta, al expediente referente al segundo Procedimiento de Licitación en términos del consecutivo del Libro de Gobierno.----

